



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-11-13 11:56:29

Folios: 2

Radicado: 242149821

Destino: Institucion educativa rural cristalina t

Código TRD: 2.1.0.1

Bogotá D.C.

Señora

**SANDRA LILIANA SALGADO LUGO**

Rectora

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CRISTALINA TRONCALES**

Correo electrónico: [cecrystalinatroncales\\_vic@hotmail.com](mailto:cecrystalinatroncales_vic@hotmail.com)

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 241080630 del 30/09/2024

**Asunto:** Respuesta a su solicitud

Respetada señora Sandra Salgado,

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual solicitó: *"(...) solicitar la reubicación de la antena y los paneles solares del Punto digital de la sede Argentina N°1, de la Institución Cristalina troncales, debido a que, en la actual ubicación se esta presentando interferencia y molestia con el poco espacio de juego de los niños y las niñas de la sede educativa. (...) [sic]"* de manera atenta, le informo lo siguiente:

De acuerdo con los objetivos y metas de la política del Sector, desde el MinTIC se han desarrollado Proyectos que incentivan el acceso a las TIC para las zonas rurales y/o apartadas del país, entre los cuales se encuentra el **Proyecto Centros Digitales**, el cual tiene como propósito promover la inclusión digital en zonas rurales y apartadas del país, mediante la oferta de acceso público a Internet en los 32 departamentos del país, para garantizar el acceso a la conectividad de manera ininterrumpida hasta el 2032.

Para la estructuración del Proyecto, el país fue dividido geográficamente en Región A y Región B. Como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., como ejecutor de la Región A del proyecto, quien en el marco del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 conectará **7.468** Centros Digitales en 17 departamentos del país, entre ellos, el departamento de **Caquetá**.

Ahora bien, con respecto a su solicitud, le informamos que la supervisión del proyecto dio traslado de su comunicado a la interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23 y al contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Así las cosas, mediante consecutivo CD-COMCEL-PQRSD-0944-24, adjunto al presente comunicado, el operador informó lo siguiente:





*"(...) Se recibe la solicitud de reubicación de antena y de paneles solares y se procederán a realizar los estudios correspondientes con el fin de dar una oportuna solución a la solicitud de reubicación de antena y paneles solares en los términos del otro si firmado desde el día 22 de julio de 2024 No. 2 del contrato 1042 de 2020.*

*Para nosotros es importante indicar que en caso de que la solicitud no pueda ser atendida en un término de 60 días, esta será puesta a consideración de la entidad contratante para definir su tratamiento, lo cual equivaldría a un posible traslado a una sede educativa diferente a la actual en el evento en que el servicio se encuentre afectado por motivo de cualquier presunta remodelación, por lo que recomendamos que de existir, las labores físicas de remodelación no excedan dicho plazo de tiempo. (...)"*

Por su parte, mediante consecutivo CD-INTV-COMCEL-PQRSD-2024-5048, adjunto al presente comunicado, la interventoría concluye lo siguiente:

*"(...) En relación con la respuesta brindada por el Operador, se encuentra que la misma presenta concordancia con lo identificado por la Interventoría y lo establecido en el anexo técnico del contrato de aporte 1042 de 2020.*

*De acuerdo con la novedad reportada por el Operador, la presente petición será objeto de seguimiento por parte de la Interventoría a las gestiones realizadas por el Operador y la evolución del caso. (...)"*

De igual forma, le recordamos que el canal autorizado por el MinTIC para solicitar soporte técnico, reportar baja calidad, fallas o pérdida del servicio, es el Centro de Contacto al Ciudadano (CCC) de la Dirección de Infraestructura, a través de la línea gratuita nacional 0 18000 910911 o el correo electrónico [ccc@mintic.gov.co](mailto:ccc@mintic.gov.co)<sup>1</sup>

Sin otro particular, en espera de haber atendido su solicitud, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,



## **Dirección de Infraestructura**

Tel. + (601) 344 34 60  
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b  
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

Anexos: Comunicado CD-COMCEL-PQRSD-0944-24  
Comunicado CD-INTV-COMCEL-PQRSD-2024-5048

Elaboró: Laura Juliana Garzón Gómez - Contratista GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura

<sup>1</sup> El horario de atención del Centro de Contacto al Ciudadano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Las llamadas que ingresen fuera de este horario entran a un buzón y serán gestionadas por un agente el día hábil siguiente.